



Nº Expediente: 300/2021/00005

**DECRETO**

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, de fecha 4 de julio de 2019 (BOCM de fecha de 22 de julio de 2019),

**DISPONGO**

En virtud de lo que establece el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Acordar la tramitación urgente del procedimiento abierto del expediente de contratación de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la GESTIÓN DEL SAMUR SOCIAL EN LA ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS SOCIALES Y A LAS PERSONAS SIN HOGAR (SUBCONTRATACIÓN CON EMPRESAS DE INSERCIÓN D.A.4ª LCSP)", motivado en el informe de 12 de abril de 2021 del Departamento de Samur Social y Atención a Personas sin Hogar de la Dirección General de Servicios Sociales y Emergencia Social, que obra en el expediente.

DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS,  
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL